



Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas

HOJA DE RUTA PARA LA DIVULGACIÓN DE BENEFICIARIOS REALES

Documento de Trabajo – Dic 2016

INTRODUCCIÓN

Con la adopción del Estándar EITI de 2016 (disposición 2.5), el EITI ha acordado que para el 1° de enero de 2020, todos los países implementadores deben garantizar que las entidades corporativas que licitan, operan o invierten en recursos extractivos divulguen la identidad de sus beneficiarios reales y las Personas Expuestas Políticamente relacionadas a ellos.

El Perú cuenta con avances en materia de transparencia sobre información de beneficiarios reales así como de controladores finales y de grupos económicos, desarrollados en la normativa nacional en consonancia con los lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI (Ver GAFI/FATF en <http://www.fatf-gafi.org/>), en el cual participa Perú a través de GAFI Latinoamérica – GAFILAT (<http://www.gafilat.org/>).

Además el país cuenta con un marco normativo base que define y enmarca aspectos a considerar para la transparencia y divulgación de los Beneficiarios Reales en el Perú, los cuales serán el punto de partida del trabajo de la Comisión Multisectorial Permanente (en adelante CMP) y entre los que hasta el momento hemos podido identificar los siguientes:

- Ley N° 27693, que crea la Unidad de Inteligencia Financiera Perú y sus modificatorias: Ley N° 30437 y el Decreto Legislativo 1249-.
http://www.sbs.gob.pe/RepositorioAPS/0/2/jer/NAC1_SEGUNTIPONORMASNACILEYES/Ley27693.PDF

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-articulo-3-de-la-ley-27693-ley-que-crea-ley-n-30437-1384339-1/>

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-dicta-medidas-para-fortalecer-la-pre-decreto-legislativo-n-1249-1458017-1/>
- Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y sus modificatorias. Resolución SBS N° 486-2008
http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/2/jer/nac1_seguntiponormasnaciresoluciones/resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20SBS%20N%C2%B0%20486-2008.pdf
- Reglamento de gestión de riesgos de lavado de activos y del financiamiento del Terrorismo. <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/18/1237786-1.html>
- Reglamento de propiedad indirecta, vinculación y grupos económicos. https://www.smv.gob.pe/Frm_SIL_Detalle.aspx?CNORMA=RC_0090200500000&CTEXTO
- Norma sobre funciones y cargos ocupados por personas expuestas políticamente (PEP) en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo- Resolución SBS N° 4349-2016
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/08/14/1415614-1.html>

En tanto uno de los pasos preparatorios para cumplir con el objetivo de cumplir con este requisito (disposición 2.5 del Estándar EITI 2016) es el planteamiento y publicación por parte de los países integrantes de una Hoja de Ruta para la implementación de una estrategia que permita la divulgación de Beneficiarios Reales y Personas Expuestas Políticamente. Se elabora este documento como la Hoja de Ruta del EITI Perú para los fines antes explicados, el mismo que servirá de base para el trabajo que la CMP realizará en adelante.

HOJA DE RUTA - BENEFICIARIOS REALES (OBJETIVOS Y ACTIVIDADES)

RECOMENDACIÓN DE LA HOJA DE RUTA	OBJETIVO	ACTIVIDADES (NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA)	RESPONSABLE / PARTICIPANTES	PERIODO DE TIEMPO PARA SU DESARROLLO	ASISTENCIA FINANCIERA (COSTO Y FINANCIAMIENTO)
<p>1. Definiciones relevantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Beneficiarios reales</u>: Contar con una definición operativa que permita la identificación así como el recojo y análisis de información cumpliendo con lo señalado por el Estándar EITI 2016. - <u>Personas</u> <u>Expuestas</u> <u>Políticamente</u> <u>(PEP)</u>: Contar con una definición que permita identificar estas personas y las situaciones pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Discutir y acordar los elementos de estas definiciones, considerando la normativa nacional, prácticas vigentes y aspectos operativos relevantes. - Delimitar claramente las características y situaciones que pudieran identificar a una PEP. - Identificar y solicitar la colaboración con aquellas organizaciones del sector público y privado que fortalezca el proceso reflexivo, analítico y deliberativo de la CMP EITI Perú para acordar las definiciones considerando el contexto nacional y su legislación. 	<ul style="list-style-type: none"> - CMP EITI PERÚ - Participantes invitados según corresponda: Instituciones públicas, de la sociedad civil y empresas que correspondan 	2017-2018	Recursos Públicos/ Cooperación Internacional	
<p>2. Alcances nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar marco normativo. - Consolidar gestión existente de estos temas en el país. - Buscar la participación de autoridades relevantes en la gestión de estos temas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la concordancia del Estándar EITI con normas vigentes en el país. - Revisar la legislación para determinar barreras en la develación de información sobre los beneficiarios reales y PEP. - Evaluar factibilidad (beneficios y riesgos) de modificación normativa para dar cumplimiento al Estándar EITI. - Identificar el nivel de prioridad en el escenario de políticas públicas del país. - Identificar las autoridades relevantes en la gestión de estos temas y convocarlas para articular eficientemente el Estándar EITI. - Identificar y consultar con instituciones públicas 	<ul style="list-style-type: none"> - CMP EITI PERÚ - Instituciones públicas que correspondan 	2017-2018	Recursos Públicos/ Cooperación Internacional	

<p>3. Procedimiento / Estructura para la develación de Beneficiarios Reales y PEP (recopilación, confiabilidad y accesibilidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con información actualizada, oportuna y fidedigna sobre los Beneficiarios Reales y PEP. - Brindar información real y sistematizada sobre los Beneficiarios Reales y PEP. 	<p>especializadas que puedan aportar con la identificación de los procesos de documentación y dotación de información corporativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esbozar y probar herramientas y criterios que permitan recoger información de los beneficiarios reales (Formato EITI o adaptación) y PEP (protocolos, guías o lineamientos para el recojo de la información). - Identificar las empresas que podrían divulgar información sobre sus Beneficiarios Reales según la herramienta que se apruebe. - Determinar una periodicidad para recoger la información que refleje el estado actual de la propiedad de la empresa. A partir de ello, es necesario discutir qué información específica se requerirá pedir nuevamente y en qué periodo. - Determinar mecanismos de verificación de la información proporcionada (por ejemplo, cruce de información con otras instituciones, auditorías, etc.) Para ello, se podría convocar a instituciones especializadas, como la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV). - Identificar un mecanismo apropiado para asegurar que las empresas puedan identificar efectivamente a sus beneficiarios reales. - Evaluar el establecimiento de registros de beneficiarios reales y los medios a través de los cuales se podrían publicar (por ejemplo, formatos electrónicos abiertos). Se podría generar convenios de colaboración para dicho propósito. - Determinar responsabilidades de las instituciones estatales para la divulgación de la información. determinar responsabilidades de las instituciones estatales para la divulgación de información. 	<p>- CMP EITI PERÚ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes invitados según corresponda: Instituciones públicas, de la sociedad civil y empresas que correspondan 	<p>2018-2019</p> <p>Recursos Públicos/ Cooperación Internacional</p>

<p>4. Implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con información actualizada, oportuna y fidedigna sobre los Beneficiarios Reales y PEP. - Brindar información real y sistematizada sobre los Beneficiarios Reales y PEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asumiendo que los puntos 1,2 y 3 fueron exitosos, consignar la información en el Informe de Conciliación Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - CMP EITI PERÚ - Participantes invitados según corresponda: Instituciones públicas, de la sociedad civil y empresas que correspondan. 	<p>2018-2019</p>	<p>Recursos Públicos/ Cooperación Internacional</p>
<p>5. Difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar el nivel de detalle a revelar y las posibles restricciones para la divulgación de información sobre beneficiarios reales y PEP. - Fortalecer la comprensión de los beneficios de la divulgación de información de beneficiarios reales y PEP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las prioridades nacionales y determinar su coherencia y alineación con la divulgación de los beneficiarios legales, a través de discusiones multiparticipes sobre el tema. - Analizar el nivel de detalle de la información a ser difundida y que permita el cumplimiento con el Estándar EITI. - Analizar el nivel de detalle de la información a ser difundida y que permita el cumplimiento con el Estándar EITI. Realizar actividades de sensibilización y difusión sobre el tema a nivel nacional. - Determinar y cubrir necesidades de asistencia técnica (Fortalecimiento de capacidades de ST EITI Perú - MINEM). 	<ul style="list-style-type: none"> - CMP EITI PERÚ - Participantes invitados según corresponda: Instituciones públicas, de la sociedad civil y empresas que correspondan. 	<p>2017-2019</p>	<p>Recursos Públicos/ Cooperación Internacional</p>